



Diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00332-00**

La demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por NORA ESTELA CORREA LOTERO contra SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S., se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Acreditará el envío del poder desde la dirección de correo electrónico perteneciente a la demandante para recibir notificaciones judiciales, pues tal como lo establece el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, el poder especial para cualquier actuación judicial podrá conferirse por mensaje de datos, por lo que debe constatar esta agencia judicial que fue otorgado en dicha forma y que en efecto lo hizo la demandante o en su defecto con presentación personal ante notario.
2. Indicará las gestiones previas realizadas para obtener los medios de prueba que pretende recaudar a través de oficio.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 165 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c3b2c5cd4e37bd62c4f3402f185281a92393b2ead4976d7d5476653f0bda7b**

Documento generado en 17/10/2023 08:52:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>